



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Barranquilla, Atlántico

ACUERDO No. 19-04 del 03 de octubre de 2020

"Por el cual se aprueba el Código de Ética y Buen Gobierno en la Universidad Autónoma del Caribe"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Nacional, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 14 de la Resolución 004080 del 18 de marzo de 2020 por la cual se ratifica la reforma estatutaria.

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, reconoce y garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, establecen que el concepto de autonomía universitaria reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que la Universidad Autónoma del Caribe, es una Institución de Educación Superior de origen privado, sujeta al régimen de las Corporaciones como institución de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica y con el carácter académico de Universidad. p

Que mediante Acuerdo No. 270-01 del 13 de marzo del 2020, la Sala General aprobó la reforma estatutaria de la Universidad Autónoma del Caribe, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Mejoramiento fruto de las medidas plasmadas en la Resolución 01962 del 12 de febrero de 2018.

Que conforme a lo dispuesto en el literal c) artículo 14 de la Resolución No. 004080 del 18 de marzo del 2020, por la cual se ratifica una reforma estatutaria en la Universidad Autónoma del Caribe, entre las funciones del Consejo Superior, está la potestad de proponer y aprobar los distintos reglamentos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

VIGILANCIA FISCAL

CALLE 90 No.46-112 - Tel. (57) (5) 3853400

Barranquilla, Atlántico

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL 1992

Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974

RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD

Resolución 303 del 3 de abril de 1967

CIENCIA PARA EL PROGRESO

www.uac.edu.co



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Barranquilla, Atlántico

En consecuencia, en sesión extraordinaria no presencial llevada a cabo el 03 de octubre de 2020, el Órgano máximo aprobó el Código de Ética y Buen Gobierno, el cual contiene el conjunto de políticas, directrices, lineamientos y compromisos que orientan el gobierno de la Institución, fundamentados en la participación efectiva de la comunidad universitaria con criterios de ética, integridad, estrategia, transparencia, eficiencia, eficacia y responsabilidad, que le permiten responder por su labor ante la sociedad en general y ante los diversos grupos de interés.

En mérito de lo anterior, el Consejo Superior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad Autónoma del Caribe, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla (Atlántico) a los 03 días del mes de octubre del año 2020.


VÍCTOR ARMENTA DEL GORDO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR


EDUARDO ARTETA CORONELL
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

CIUDAD MINEDECA
CALLE 90 No. 46-112 • Tel. (57) (5) 385 3400

Barranquilla, Atlántico

RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD Resolución 303 del 3 de abril de 1967

CIENCIA PARA EL PROGRESO

www.uac.edu.co